RESPUESTA No. 3 A OBSERVACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 48 DE 2023
NUBE SIATAC

Con el fin de dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el día cinco (5) de diciembre del 2023, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

Observaciones:

"Por medio de la presente, nos permitimos solicitar aclaraciones a las dudas presentadas con respecto al documento del proceso en referencia:

1. *En el numeral 4.1.5 de la experiencia dice: "Experiencia certificada en la distribución de prestación de servicios en nube; experiencia certificada en la prestación de servicios de soporte y/o administración de sistemas de información geográfica con tecnología ESRI; y/o experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube.*

   Es decir que el proponente debe presentar mínimo una certificación en distribución de prestación de servicios en nube y mínimo una certificación, ya sea bien en soporte y/o administración de sistemas de información geográfica con tecnología ESRI o desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube ¿es correcta nuestra apreciación?

2. *Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar certificaciones de cumplimiento en las que se acredite el cumplimiento de la experiencia solicitada, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dichas certificaciones no podrán ser inferiores al 30% del valor del presupuesto."*

   ¿Es decir que las certificaciones de experiencia que se presenten, deben estar finalizadas posterior al 2021? En caso afirmativo, solicitamos a la entidad que este requisito se amplíe en al menos 5 años, con el fin de garantizar pluralidad de oferentes."

Respuesta:

Dando respuesta a las observaciones propuestas, nos permitimos aclarar lo siguiente:

Observación No. 1: *En el numeral 4.1.5 de la experiencia dice: "Experiencia certificada en la distribución de prestación de servicios en nube; experiencia certificada en la prestación de servicios de soporte y/o administración de sistemas de información geográfica con tecnología ESRI; y/o experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube.*

Es decir que el proponente debe presentar mínimo una certificación en distribución de prestación de servicios en nube y mínimo una certificación, ya sea bien en soporte y/o administración de sistemas de información geográfica con tecnología ESRI o desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube ¿es correcta nuestra apreciación?

Respuesta:

El proponente deberá allegar una certificación que acredite experiencia bien sea en la distribución de prestación de servicios en nube, experiencia certificada en la prestación de servicios de soporte y/o administración de sistemas de

información geográfica con tecnología ESRI y/o experiencia certificada en el desarrollo de proyectos de implementación de tecnologías en nube. Es decir, basta con cumplir cualquiera de las 3 experiencias para cumplir con el requisito mínimo.

Observación No. 2: *Para acreditar la experiencia mínima el proponente deberá presentar certificaciones de cumplimiento en las que se acredite el cumplimiento de la experiencia solicitada, durante los últimos (2) años contados a partir de fecha de cierre de la convocatoria. Dichas certificaciones no podrán ser inferiores al 30% del valor del presupuesto."*

¿Es decir que las certificaciones de experiencia que se presenten, deben estar finalizadas posterior al 2021? En caso afirmativo, solicitamos a la entidad que este requisito se amplíe en al menos 5 años, con el fin de garantizar pluralidad de oferentes."

Respuesta:

Dando respuesta a la observación propuesta, nos permitimos indicar que el tiempo exigido de dos (2) años dentro de los requisitos mínimos para la acreditación de la experiencia mínima requerida en la presente contratación, es considerado como suficiente, razonable y moderado para demostrar la experiencia habilitante solicitada, sin perjuicio del cumplimiento de los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad y selección objetiva dentro del presente proceso. Así las cosas y teniendo en cuenta que la fecha de cierre de la convocatoria es hasta el 6 DE DICIEMBRE DE 2023, la experiencia acreditada no podrá ser anterior al 6 de diciembre de 2021. Por lo tanto, no se modificará este aspecto.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas "SINCHI"

5/12/2023

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
Certificado No. SG-2023009250